



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FRANCISCO SERRANO SUBIRA EMPRESA DE TRANSPORTES DE PASAJEROS LINEA 3 E.I.R.L.

ALGARROBO,

18 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0216



1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. N° 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. N° 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 Letra A, Art N°12.
7. D.A. 1958 de Fecha 29.04.2017 Adjudica Licitación Pública ID 2688-34-L117, "Servicio de arriendo de vehículo para traslado de personal"
8. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 02

**CONSIDERANDO**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 0148 de fecha 04/01/2018, emitidas por Dirección Administrativa del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere la prórroga de Servicio Arriendo vehículo para personal "
- Que la prórroga del contrato se considera indispensable para el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, ya que con este servicio se traslada al personal que desarrolla sus funciones en las Postas Rurales de la Comuna (El Yeco y San José) y solo por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de Licitación y que por el monto de la prórroga es inferior a 1.000 UTM, según Decreto Supremo N° 250 Ley 19.886, Artículo 10 Numero 7 Letra A.

**DECRETO:**

- Autorícese la Prorroga de Licitación de Arriendo Vehículo para Traslado de Personal con el Proveedor Francisco Serrano Subirá empresa de Transportes Línea 3 E.I.R.L., Rut 76.501.399-2, para la Adquisición de Arriendo de Vehículo para Traslado de personal del Depto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- Emitase Órdenes de Compra para la adquisición de Servicio Arriendo Vehículo según los requerimientos de la Unidad Técnica del Cestfam, hasta completar un monto de \$500.000 (Quinientos Mil pesos) Exento de Impuesto.
- Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYM/PMM/U.C.V. C/Trpe.  
DISTRIBUCION:  
Adquisiciones Salud  
Alcaldía  
Archivo

(2)  
(1)  
(1)

